

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 172-2011-CE-PJ

Lima, 6 de julio de 2011

VISTOS:

El Oficio N° 006-2011-P-CNDP-PJ cursado por el Presidente de la Comisión Nacional de Descarga Procesal; así como los Oficios Nros. 1216, 1225, 1240 y 1272-2011-GG-PJ, remitidos por la Gerencia General del Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Presidente de la Comisión Nacional de Descarga Procesal solicita la prórroga de funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrado transitorios de Echarate, Cusco; Comisarías de Huaycán y Haya de la Torre, Lima; Comisaría de La Pascana, Lima Norte; Comisaría de Villa María del Triunfo, Lima Sur; y Comisaría de Alipio Ponce, Callao.

Segundo: Que, mediante Resoluciones Administrativas N° 384-2010-CE-PJ y N° 409-2010-CE-PJ este Órgano de Gobierno creó entre otros, los Juzgados de Paz Letrados transitorios de Echarate, Cusco; Comisarías de Huaycán y Haya de la Torre, Lima; Comisaría de La Pascana, Lima Norte; Comisaría de Villa María del Triunfo, Lima Sur; y Comisaría de Alipio Ponce, Callao, por el plazo de seis meses.

Tercero: Que, del análisis del informe estadístico adjunto se observa que los referidos órganos jurisdiccionales, tienen un nivel de ingreso y resolución dentro del límite estándar de un Juzgado de Paz Letrado (1000 expedientes anuales); sin embargo, su carga pendiente excede el estándar establecido;

Cuarto: Que, la Gerencia de Planificación de la General del Poder Judicial mediante los Informes Nros. 182, 185, 186 y 197-2011-SEP-GP-GG PJ, respectivamente, concluye que es factible prorrogar el funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrados transitorios de Echarate, Cusco; Comisaría de La Pascana, Lima Norte; Comisaría de Villa María del



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 2, Res. Adm. N° 172-2011-CE-PJ

Triunfo, Lima Sur; y Comisaría de Alipio Ponce, Callao, hasta el 31 de enero de 2012.

Quinto: Que, de otro lado mediante Resolución Administrativa N° 155-2011-CE-PJ, se prorrogó el funcionamiento de los Juzgados de Paz Letrados transitorios con sede en las Comisarías de Huaycán y Haya de la Torre, Distrito de Ate, Corte Superior de Justicia de Lima, hasta el 31 de diciembre del año en curso; siendo necesario uniformizar la fecha de funcionamiento.

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales, hasta el 31 de enero de 2012:

- Juzgado de Paz Letrado Transitorio con sede en la Comisaría Alipio Ponce. Distrito, Provincia y Distrito Judicial del Callao.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio con sede en el Distrito de Echarate, Provincia de La Convención, Departamento y Distrito Judicial del Cusco.
- Juzgados de Paz Letrados Transitorios con sede en las Comisarías de Huaycán y Haya de la Torre, Distrito de Ate. Provincia, Departamento y Distrito Judicial de Lima.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio con sede en la Comisaría de la Pascana, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, Distrito Judicial de Lima Norte.
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio con sede en la Comisaría de Villa María del Triunfo, distrito del mismo nombre, Provincia y Departamento de Lima, Distrito Judicial de Lima Sur

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 3, Res. Adm. N° 172-2011-CE-PJ

Artículo Segundo.- La Gerencia General del Poder Judicial se encargará de la evaluación y monitoreo de los mencionados órganos jurisdiccionales.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía de la Nación, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del Callao, Cusco, Lima, Lima Norte y Lima Sur; así como a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO

Robinson O. Gonzales Campos
ROBINSON O. GONZALES CAMPOS

Jorge Alfredo Solis Espinoza
JORGE ALFREDO SOLIS ESPINOZA

Dario Palacios Dextre
DARIO PALACIOS DEXTRE

Ayar Chaparro Guerra
AYAR CHAPARRO GUERRA